

## **EXTRACTO DE ACUERDOS**

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2010, que se ampliará cuando se solicite:

1.- Aprobación de los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 20 y 27 de mayo de 2010.

### **INFORMACIÓN GENERAL**

**2.- INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-** La Corporación Municipal se da por enterada.

### **PERSONAL**

**3.- INDEMNIZACIONES/RETRIBUCIONES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.-** Se acordó, con la abstención de los cuatro Concejales asistentes de EU-ELS VERDS y el voto favorable de los dieciséis Concejales del PP y del PSOE y, por tanto, por mayoría, que, en todo caso, implica la absoluta del número legal, modificar, en cuanto a su contenido económico, el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2007, sobre RETRIBUCIONES/INDEMNIZACIONES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, con efectos de 1 de junio de 2010, aplicando los porcentajes de reducción sobre las retribuciones e indemnizaciones asignadas a los miembros de la Corporación, que constan en el expediente, consecuencia de la aplicación de la reducción recomendada por la FEMP. Las retribuciones e indemnizaciones asignadas se revisarán anualmente de acuerdo a lo que dispongan la futuras leyes de Presupuestos Generales del Estado o acuerdos municipales en cuanto a actualización de las retribuciones de los empleados públicos al servicio de este Ayuntamiento. El presente acuerdo sobre retribuciones e indemnizaciones entrará en vigor el día 1 de junio de 2010.

**4.- ADECUACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS POR APLICACIÓN DEL REAL DECRETO LEY 8/2010, DE 20 DE MAYO.-** Se acordó, con el voto en contra de los cuatro Concejales asistentes de EU-ELS VERDS y el voto favorable de los dieciséis Concejales del PP y del PSOE y, por tanto, por mayoría, que, en todo caso, implica la absoluta del número legal, actualizar, con efectos de 1 de junio de 2010, las cuantías de las retribuciones básicas y complementarias, correspondientes a funcionariado y personal laboral fijo, establecidas en el Presupuesto municipal, de conformidad con el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo. Con efectos del día 1 de junio de 2010, la cuantía de las retribuciones complementarias, complemento de destino y complemento específico, experimentarán una reducción de un 5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de mayo de 2010. Con efectos del día 1 de junio de 2010, la cuantía del crédito total disponible en concepto de complemento de productividad experimentará una reducción de un 5 por ciento respecto al crédito aprobado para el año 2010. Con efectos del día 1 de junio de 2010,

la cuantía del crédito total disponible en concepto de gratificaciones experimentará una reducción de un 5 por ciento respecto al crédito aprobado para el año 2010. Actualizar, con efectos de 1 de junio de 2010, las cuantías de las retribuciones básicas y complementarias correspondientes al personal eventual, mediante la aplicación de los siguientes porcentajes de reducción sobre las cuantías vigentes a 1 de mayo de 2010.

#### **HACIENDA MUNICIPAL**

**5.- EXPEDIENTE NÚMERO 6 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.-** Se acordó, con el voto en contra de los nueve Concejales asistentes del PSOE y de EU-ELS VERDS y el voto favorable de los once Concejales del PP y, por tanto, por mayoría, que, en todo caso, implica la absoluta del número legal, aprobar, inicialmente, el expediente número 6 de modificación de créditos en el Presupuesto General del año 2010, en los términos expuestos, cuyas modificaciones y financiación se reflejan en el expediente y que asciende a 426.984,06.- euros, exponiéndose al público por plazo reglamentario.

#### **AYUNTAMIENTO**

**6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE RECUPERACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL, COMERCIAL Y FUNCIONAL DEL CENTRO DE PETRER.-** Se acordó, con el voto favorable de los nueve Concejales asistentes del PSOE y de EU-ELS VERDS y el voto en contra de los once Concejales del PP y por tanto, por mayoría, que, en todo caso, implica la absoluta del número legal, acuerda rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE sobre recuperación económica, social, comercial y funcional del Centro de Petrer.

**7.- DESPACHOS EXTRAORDINARIOS.-** No se presentaron.

**8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Por los Grupos políticos se efectuaron diversos ruegos y preguntas.

Petrer, a 29 de junio de 2010.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Pascual Díaz Amat.

Fdo.: Frco. Javier Marcos Oyarzun.